

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Manizales, 16 de marzo de 2020.

GERENTES DE HOSPITALES , ESES, IPS, ODONTÓLOGOS Y PERSONAL AUXILAR DE SALUD BUCAL, PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas se ha caracterizado durante esta emergencia sanitaria, declarada por el Presidente de la Republica boletín de prensa N° 061 del 12 de marzo del 2020 por aplicar medidas para la contención del virus, reducir al máximo el riesgo de expansión y proteger la salud de toda la población en especial a los adultos mayores que son una proporción importante en el departamento de caldas con alto riesgo de complicaciones y población a riesgo como son lo odontólogos (comunicado de prensa del Ministerio de Salud y Protección Social 16 de marzo 12:04pm) .

De acuerdo con:

- El informativo para odontólogos covid19-coronavirus emitido por el Ministerio de Salud de Colombia en marzo de 2020.
- El comunicado de la Federación Odontológica Colombiana, el Colegio Colombiano de Odontólogos y las Asociaciones Científicas y miembros adherentes.
- El comportamiento de la pandemia del covid-19 en Colombia, el caso confirmado en Manizales y el comportamiento del virus en los otros países.

El grupo de salud bucal de la DTSC y la Subdirectora de Salud Publica Dra. Lorena Gómez Giraldo deciden:

Primero: suspender la atención odontológica programada hasta nueva fecha de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del virus.

Segundo: atender las urgencias y emergencias odontológicas maximizando las medidas de bioseguridad, los procesos de desinfección y esterilización.

- Uso de tapabocas N95 o convencional cambiándose cada 2-3 horas.
- Uso obligatorio de mascara facial (careta).
- Verificar eyectores con alta succión.
- Adecuada desinfección del equipo de trabajo rigurosamente entre paciente y paciente (hipoclorito o desinfectante de elección).
- Cumplir parámetros de higiene (lavado de manos , evitar contacto físico, cubrir boca y nariz al momento de toser o estornudar parte interna del codo o pañuelo) uso de alcohol glicerinado 3 veces al día no reemplaza el lavado de manos.



Certificate No.
LAT - 0915



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

- Dar recomendaciones y medidas necesarias al paciente sobre la prevención del virus.
- Crear conciencia sobre responsabilidad civil.

Tercero: Aplicar las orientaciones de los “Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) teniéndose en cuenta que su inoculación se da a través de (ojos. Nariz y boca).

A todo paciente que llegue a la consulta de urgencias se le deben realizar las siguientes preguntas:

¿Viajó en los últimos 14 días a áreas o países con circulación activa comunitaria de COVID-19 o estuvo en contacto con una persona diagnosticada con COVID-19? ¿ Ha tenido contacto con personas provenientes de países o lugares con presencia del COVID-19 ? ¿ es profesional de la salud?

Si la respuesta es afirmativa y tiene alguno de estos síntomas:

- Fiebre persistente mayor o igual a 38°C
- Tos persistente
- Dificultad respiratoria
- Odinofagia
- Fatiga / Adinamia

Orientar al paciente para aislamiento preventivo y exámenes pertinentes de acuerdo a esta ruta :

El odontólogo debe hacer la notificación al profesional de la salud encargado de la vigilancia epidemiológica y diligenciar la ficha de notificación 346 de acuerdo a lo dispuesto en cada institución.

El odontólogo y equipo de trabajo es considerado de alto riesgo en la pirámide epidemiológica y de su compromiso con el seguimiento de las medidas estrictas de bioseguridad depende su salud la de sus pacientes , el entorno familiar y comunitario.

El cumplimiento de estas indicaciones es de acuerdo obligatorio y transitorio de acuerdo al comportamiento del virus en el departamento y el país, información que constantemente se

estará actualizando de acuerdo a los lineamientos de los ministerios de salud y protección social.

ANEXOS:

- Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia – Ministerio de salud y Protección social.
- Federación odontológica colombiana, colegio colombiano de odontólogos , asociación científica y miembros adherentes.
- informativo para odontólogos (COVID-19) corona virus marzo 2020 – Ministerio De Salud y Protección Social.
- Sistema nacional de vigilancia en salud publica (Ficha de notificación individual) SIVIGILA.
- Flujo grama – vigilancia en salud publica intensificada de infección respiratoria aguda asociada al COVID-19 (instituto nacional de salud).
- Protocolo de vigilancia en salud publica.

ORIGINAL FIRMADA

Jimena Aristizabal López
Directora Dirección Territorial De Caldas